



EL PRESENTE Y FUTURO DEL ECOSISTEMA DE TECNOLOGÍAS FINANCIERAS Y LA INDUSTRIA TRADICIONAL

Ley Fintech, Sistema de Finanzas Abiertas y Registro de Deuda Consolidada: Los desafíos que enfrenta la industria



“Las empresas de asesoría financiera debieran ya haberse inscrito en el registro y el resto de la industria deberá hacerlo a más tardar a fines de febrero de 2025. En la última etapa, todas las empresas registradas deberán entregar los manuales, procedimientos y protocolos requeridos para revisión y aprobación por parte de la CMF”.

FERNANDA JUPPET
CEO de Cryptomarket.

En la antesala de la cuarta edición del Chile Fintech Forum expertos legales responden las dudas sobre las normas y regulaciones que hoy impactan al rubro y los efectos de esto en la inclusión financiera.

MARÍA JESÚS COLOMA

Meses intensos ha tenido la industria fintech, ya que tras la entrada en vigencia de la ley que las regula —en febrero de 2023— actualmente está en plena fase de implementación lo que supone una serie de cambios y desafíos para el ecosistema. Uno de ellos es la adopción del Sistema de Finanzas Abiertas (SFA), que corresponde al intercambio de información entre instituciones financieras para promover la competencia e inclusión. Además, el sector está pendiente del avance de otras regulaciones que también tendrán un impacto, como la Ley del Registro de Deuda Consolidada. Con este contexto de fondo es que este martes y miércoles se llevará a cabo la cuarta edición del Chile Fintech Forum, evento que promueve el intercambio de conocimientos, experiencias y tecnologías entre la industria tanto con el sector público como pri-

vado para alcanzar así nuevos niveles de innovación, competencia e inclusión financiera en el país. Todo esto, además, con el fin de posicionar a Chile como un referente en estos temas.

Ad portas de nuevos rumbos, expertos del ecosistema aclaran y orientan algunas interrogantes sobre el rol que tiene esta industria en la inclusión financiera, las distintas regulaciones que enfrenta y en las fases en qué se encuentran, con los cambios que visualiza habrá con la implementación de las nuevas legislaciones.

★ ¿CUÁL ES EL ROL DEL ECOSISTEMA FINTECH PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN CHILE?

Ignacio Pera, abogado socio de Dentons, sostiene que la participación de las entidades prestadoras de servicios fintech en el ecosistema financiero es muy relevante en la arista de inclusión financiera. “Sus productos y servicios permiten que el público que no es parte del sistema financiero tradicional pueda acceder a productos y servicios nuevos y diferentes, que incluirán a personas pertenecientes a un sector subatendido por las instituciones tradicionales y con ofertas cada vez más ajustadas a los perfiles y

reales necesidades de las personas”, explica.

Asimismo, la abogada Fernanda Juppet, CEO de Cryptomarket, menciona que las fintech se han convertido en uno de los principales focos de acceso a servicios financieros de calidad, a precios más convenientes y sin barreras a la entrada, “para un sinúmero de personas que, en el mundo, han quedado marginadas de la banca tradicional. Chile no es la excepción, a través de los servicios prestados por la industria, el ecosistema fintech se ha dedicado a bajar los requisitos de acceso al mercado financiero en forma simple utilizando la tecnología”.

★ A NIVEL GENERAL, ¿POR QUÉ SON NECESARIAS ESTAS LEYES Y SUS IMPLEMENTACIONES?

Una de las directoras de FinteChile, Lorena Silva, asegura que avanzar en estas leyes y sus implementaciones “es esencial para proporcionar un marco regulatorio moderno que se adapte a las dinámicas cambiantes de la industria fintech. Establecer reglas claras y uniformes fomentará la innovación, alentará la competencia y protegerá a los consumidores de prácticas abusivas”.

PROYECTO DE LEY DEL REGISTRO CONSOLIDADO DE LA DEUDA

★ ¿POR QUÉ Y CÓMO IMPACTARÁ ESTA REGULACIÓN AL ECOSISTEMA FINTECH?

El abogado Tomás Pintor explica que esta es una ley muy relevante en la que hay que avanzar y responder a un vacío que hay en el sistema financiero nacional. “Nuestro sistema está al debe al no contar con un buró de crédito de carácter público que permita a los actores financieros hacer mejores análisis de riesgo crediticio y así poder premiar con una baja en las tasas a las personas que pagan sus créditos sagradamente. Un buen buró de crédito debería tener algún impacto en las condiciones económicas de este tipo de pagadores”, dice.

★ ¿EN QUÉ FASE ESTÁ ACTUALMENTE EL PROYECTO Y CUÁLES SON LOS PLAZOS?

Ignacio Pera dice que la ley de Registro de Deuda Consolidada se encuentra en la etapa de discusión en el Congreso, por lo que no ha sido dictada, ni ha entrado en vigencia. “Conforme las últimas discusiones, los puntos pendientes deberán ser resueltos en Comisión Mixta, esperando que sea dictada durante este año”, dice el experto.

★ ¿CUÁLES SERÁN LAS PRINCIPALES IMPLICANCIAS PARA EL SECTOR?

La creación de un Registro de Deuda Consolidada tiene implicaciones profundas en el sector financiero y en la protección de los derechos de los consumidores señala, Lorena Silva. Así, la directora de FinteChile plantea que para las instituciones financieras, proporciona un sistema unificado y coherente que abarca tanto a bancos como a oferentes de crédito no bancario, permitiendo una evaluación precisa del riesgo de los potenciales clientes. “Esto les ayuda a reducir el riesgo crediticio al evaluar la capacidad de endeudamiento con datos más fiables, disminuyendo las tasas de morosidad. Asimismo, el sistema incorporará mecanismos de actualización y rectificación de información ante la CMF, lo que garantiza que las decisiones se basen en datos precisos y actualizados; siempre con consentimiento del usuario, lo que también es un incentivo a que el mismo pueda acceder a su información financiera de manera fácil”, explica.

Por último, asegura que esta regulación unificada “contribuye a una mayor inclusión financiera y protege los derechos de los consumidores al crear un entorno donde las decisiones financieras están fundamentadas en información completa y precisa”.



“(Con el sistema de Finanzas Abiertas) los consumidores, al tener la posibilidad de compartir información financiera de manera segura, se beneficiarán

con productos y servicios más personalizados que reflejarán su comportamiento financiero y sus necesidades individuales”.

LORENA SILVA
Directora de FinteChile.



“La tecnología es la gran protagonista del actual sistema financiero, acelera procesos e inyecta eficiencia en la cadena de prestación de servicios financieros tradicional. Por esto mismo, es importante que sean reconocidos, resguardados e incorporados al ámbito formal”.



“En el día a día las personas debieran tener experiencias más expeditas y eficientes al momento de contratar productos y servicios financieros,

por ejemplo, al contratar un crédito, en tanto el usuario no tendrá que obtener la documentación y certificados de todas las instituciones en las

que ha solicitado créditos anteriormente.”

IGNACIO PERA
Socio de Dentons.



LEY FINTECH E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE FINANZAS ABIERTAS

★ ¿EN QUÉ FASE SE ENCUENTRA LA LEY FINTECH Y QUÉ ES LO QUE VIENE PARA ADELANTE?

“La ley se encuentra vigente, pero en plena fase de implementación. Para finalizar este proceso, debe dictarse la normativa secundaria”, explica Tomás Pintor, abogado y socio del estudio Bittaw. En esa línea, agrega que una de las grandes normas secundarias ya fue emitida por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) —la NCG N° 502— que regula la inscripción de empresas fintech y ahora queda la otra gran norma que es la que regula el Sistema de Finanzas Abiertas. Esta última se encuentra en fase de consulta y está recibiendo comentarios desde el público.

Fernanda Juppet señala que las fases se podrían identificar en las siguientes: primero, dictación de la ley; segundo, dictación de las normas reglamentarias por la CMF; tercero, la implementación del sistema reglamentario; y cuarto, el sistema normativo plenamente vigente. “Actualmente nos encontramos en la tercera fase, es decir, las normas generales ya fueron sometidas a consulta, aprobadas y publicadas por la CMF”, precisa.

★ ¿QUÉ IMPACTO TIENE PARA LAS FINTECHS Y QUÉ TIENEN QUE HACER PARA SER PARTE DE LA REGULACIÓN?

Pintor indica que el impacto no es menor. Y es que si bien las grandes ya se encuentran adecuadas en gran medida a los estándares regulatorios, las fintechs más pequeñas deberán hacer los ajustes para cumplir con este estándar. “Para esto deberán cumplir con el diseño de nuevas estructuras internas, contratación de personal, diseño de políticas, entre otros”, asegura el abogado de Bittaw.

Juppet agrega que las empresas de asesoría financiera deberían ya haberse inscrito en el registro correspondiente a la tercera etapa (implementación del sistema), y el resto de la industria deberá hacerlo a más tardar a fines de febrero de 2025. “En la última etapa, todas las empresas registradas deberán

entregar los manuales, procedimientos y protocolos requeridos por las normas para revisión y aprobación por parte de la CMF”, afirma.

★ EN CASO DE QUE HAYAN FINTECHS QUE NO CUMPLAN CON LA REGULACIÓN, ¿QUÉ PASARÁ CON ELLAS?

La CEO de CryptoMarket sostiene que al igual que en cualquier negocio financiero, las fintech se encuentran bajo la supervisión de la Comisión para el Mercado Financiero, quien podrá ejercer todas sus potestades sancionatorias contra las empresas que no cumplen la normativa, lo que puede significar desde amonestación hasta censura, multas, o incluso delitos, dependiendo de la norma cumplida.

Ignacio Pera, por ejemplo, precisa que aquellas empresas que realicen las actividades sin la autorización correspondiente o sin estar inscrito en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros, podrán ser sancionadas por los delitos constitutivos de estafa y engaños contenidos en los artículos 467 y siguientes del Código Penal, “los que contemplan sanciones desde presidio menor en su grado mínimo (61 días) a presidio menor en su grado máximo (5 años), además de altas multas”.

★ ¿EN QUÉ CONSISTE EL SISTEMA DE FINANZAS ABIERTAS (SFA) O DE OPEN FINANCIALS?

Damian Gelerstein, CEO de Abacus, explica que este sistema permite a los usuarios tomar el control de su información y ser dueños de sus datos, por lo tanto, podrán tener acceso a una visión completa de su situación financiera. “Esto trae una serie de beneficios para los usuarios los que se pueden dividir en cuatro categorías: herramientas de finanzas personales; acceso a créditos de manera más fácil, rápida y con mejores condiciones al poder compartir los datos; mejor acceso a servicios financieros y también al de pagos, lo que podrán hacerse de manera mucho más eficiente”, plantea Gelerstein.

★ ¿QUÉ SERÁN LOS PRINCIPALES CAMBIOS Y BENEFICIOS QUE SE VERÁN

“La CMF y por supuesto que las fintech las instituciones financieras tradicionales, que deben cumplir con todas las obligaciones que pesan sobre ellas en materia de datos”, sostiene Tomás Pintor.

EN EL SISTEMA FINANCIERO PRODUCTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SFA?

La directora de FinteChile indica que los principales cambios que se verán involucran, en primer lugar, una transformación en el paradigma de la competencia financiera.

“La nueva regulación permitirá que las entidades financieras accedan a datos financieros de los consumidores con su consentimiento explícito, promoviendo una competencia justa y transparente que elevará los estándares de innovación. Los consumidores, al tener la posibilidad de compartir información financiera de manera segura, se beneficiarán con productos y servicios más personalizados que reflejan su comportamiento financiero y sus necesidades individuales”, explica Silva. Además, asegura, se prevé un entorno de trámites simplificados, dado que la información estará consolidada, “permitiendo una mejor evaluación crediticia y una reducción significativa de la burocracia”.

★ A PARTIR DE CUÁNDO LOS USUARIOS PODRÁN VER CAMBIOS REALES CON EL OPEN FINANCIALS?

Ignacio Pera dice que el momento de entrada de los diferentes participantes al sistema se encuentra condicionada al tipo de entidad y productos y servicios que ofrecen. “Se espera que el Sistema de Finanzas Abiertas entre en vigencia durante el año 2025, iniciando su implementación el segundo semestre de 2024, por lo que el próximo año los usuarios podrán empezar a ver los primeros cambios”, precisa.

★ QUIÉN SE HARÁ CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN Y CUIDADO DE LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS?

“La CMF y por supuesto que las fintech las instituciones financieras tradicionales, que deben cumplir con todas las obligaciones que pesan sobre ellas en materia de datos”, sostiene Tomás Pintor.